

Relación de los señores que han aprobado la oposición restringida de A. P. D., con expresión de la calificación total

Puesto	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Evilio Herrero Serrano	18,35
2	D. Juan Agustín del Arco Vicente ...	18,30
3	D. Vicente Monferrer Visiado	18,20
4	D. Juan Luis Aníbarro Cases	18,10
5	D. Victorino Martínez Figuero	18,00
6	D. Diego Rafael Cano García	17,50
7	D. Diego Pérez Justicia	17,45
8	D. Juan Antonio Sáez García	17,35
9	D. Juan José Nebot Gómez	17,30
10	D. José Luis Aguilar Buitó	17,15
11	D. Clemente Herrero González	17,10
12	D. Félix Cámara Ochagavía	17,05
13	D. Javier Nieto García	17,00
14	D. Servando Cantera Alario	16,95
15	D. Fernando Cirbián Antón	16,90
16	D. César de la Calle López	16,85
17	D. Pablo Montoro Sánchez	16,80
18	D. Lucio Villegas Juárez	16,75
19	D. José Martín Sánchez	16,70
20	D. Jerónimo Sandiumenge Bech	16,65
21	D. Fernando Herrero Sánchez	16,60
22	D. Antonio Alonso Hita	16,55
23	D. Domingo Mortes Arqués	16,50
24	D. Juan Bautista Ruiz González	16,45
25	D. Angel Martín Miñano	16,40
26	D. Hermenegildo Botana Rodríguez ...	16,35
27	D. Fidel Juano Santolaya	16,30
28	D. José Luis Rodríguez Vicente	16,25
29	D. Aurelio Hernández Rodríguez	16,20
30	D. Francisco de Cabo Martín	16,15
31	D. José Muñoz Camilleri	16,10
32	D. Enrique Viviente Lopez	16,05
33	D. Victorino Marugán Velázquez	16,00
34	D. Lorenzo Pérez y Pérez	15,98
35	D. Elías Gil Martín	15,97
36	D. Miguel Revuelta Ortega	15,96
37	D. Vicente Franco Real	15,95
38	D. Ignacio Cantero del Río	15,93
39	D. Eusebio Esnaola Egozcu	15,92
40	D. José Barrera Ferrero	15,90
41	D. Luis Grañeda Martín	15,87
42	D. Antonino Sastre Rincón	15,86
43	D. Juan Antonio Navarro Tafalla	15,85
44	D. Saturnino de Sande Blanco	15,84
45	D. José Fernández Molina	15,81
46	D. Joaquín Vallespín Macipe	15,75
47	D. Francisco Furio Cano	15,74
48	D. Claudino Cifuentes Vicente	15,70
49	D. Justino Nieto Ballesteros	15,69
50	D. Santiago Almaraz Sánchez	15,60
51	D. Antonio Moreno del Pozo	15,59
52	D. Félix Bráceras Martínez	15,58
53	D. Francisco González López	15,57
54	D. Manuel Bueno Sacristán	15,56
55	D. Ricardo González González	15,55
56	D. Angel Beltrán Rivas	15,54
57	D. José Checa Moreno	15,53
58	D. Angel Plácido Sánchez	15,52
59	D. Telesforo Atanasio González Gon- zález	15,50
60	D. Joaquín Berenguer Lapuerta	15,39
61	D. Alejandro Merino Angulo	15,38
62	D. Angel Arpa Palacios	15,20
63	D. José Antonio Gimeno Ramírez ...	15,00
64	D. Francisco Borrás Villanova	14,85
65	D. Donato Fernando Belenguer	14,80
66	D. Ricardo Palomo Almestre	14,75
67	D. Casimiro Feijóo López	14,70
68	D. Francisco Ruiz Siles	14,55
69	D. Ramón Lado Santiago	14,54
70	D. Andrés del Pozo Arribas	14,50
71	D. Carlos de Lope Vicente	14,45
72	D. José Antonio Pardo González	14,20
73	D. Francisco Jiménez Mateos	14,10
74	D. Francisco Cairo García	14,00
75	D. Benedicto Crespo Sánchez	13,80
76	D. Mateo Pérez Mir	13,65
77	D. Raimundo González González	13,62
78	D. José Martín Pérez y Pérez	13,60
79	D. José Antonio Domingo Domenech ...	13,59
80	D. Francisco Arroyo Cotán-Pinto	13,58
81	D. Francisco Cordón Herreros	13,55
82	D. Angel Palacios Hernández	13,50
83	D. Francisco Martín Ibañez de la Cuesta	13,48
84	D. Francisco Pérez Martín	13,46
85	D. Luis Mrtín Aguilar	13,40
86	D. Mateo Pérez Sánchez	13,25

Puesto	Nombre y apellidos	Puntuación
87	D. Jaime Gascón Alonso	13,20
88	D. Juan Sieira Sanmartín	13,15
89	D. Manuel Ledesma Domínguez	13,10
90	D. Luis Alcaraz Bernal	13,05
91	D. Angel Pablo González Arriero	13,00
92	D. Manuel Carazo Ureña	12,95
93	D. Dionisio Lajo Benito	12,90
94	D. Juan Francisco Revilla Gil	12,88
95	D. Ramón F. Lebrero Méndez	12,85
96	D. Salvador Sánchez Estrella	12,80
97	D. Fidenciano Martín Sánchez	12,75
98	D. Manuel Benito Serrano	12,70
99	D. Luis Martín Lucía	12,68
100	D. Juan Arroyo Rubio	12,60
101	D. Julián Calleja González	12,55
102	D. Juan Sánchez de Llanos	12,50

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de la Sección de Anatomía Patológica en el Instituto Nacional del Cáncer.

Vacante en el Cuerpo de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Ayudante de la Sección de Anatomía Patológica, con destino en el Instituto Nacional del Cáncer.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y una vez transcurrido el plazo concedido por resolución de 21 de febrero último para la provisión por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, de aquella plaza y no habiendo sido solicitada, se declara vacante y se anuncia a oposición libre previo informe de la Comisión Superior de Personal para su provisión en propiedad, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en la presente oposición todos los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía de nacionalidad española mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco que disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carezcan de antecedentes penales y no hayan sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local. Las mujeres deberán acreditar además tener cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y harán constar en ellas de modo expreso que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, y el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento caso de ser aprobado y propuesto para la expresada plaza.

Las instancias serán presentadas o remitidas al Registro General de este Centro Directivo, plaza de España, 17, Madrid, a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y los derechos de examen que se fijan en 250 pesetas, podrán satisfacerse en la forma prevista en el párrafo segunda, número 5, de dicho artículo, o bien directamente en aquel Registro General.

A la instancia se acompañarán cuantos justificantes de méritos se estimen convenientes.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones que en su caso serán resueltas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será oportunamente designado por esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.ª Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Madrid, en los locales fecha y a la hora que oportunamente se señalará, consistirán:

a) Memoria sobre la organización del Servicio. Los opositores escribirán durante una hora sobre este tema, leyéndolo a continuación ante el Tribunal.

b) Ejercicio oral sobre dos temas del programa, uno de tumores (temas 1 a 45) y otro de la parte general (temas 46 a 69). Los temas se sacarán mediante bolas, al azar, y se desarrollarán seguidamente ante el Tribunal durante cuarenta y cinco minutos cada uno, oralmente.

c) Ejercicio práctico, que constará del diagnóstico de una serie de preparaciones, a juicio del Tribunal, y de la realización técnica de una necropsia y su estudio histológico posterior.

6.^a Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los opositores el Tribunal elevará a esta Dirección General la correspondiente propuesta de nombramiento del opositor aprobado, propuesta que será unipersonal.

7.^a A los efectos de su legal tramitación, el expediente de la presente oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

8.^a El aspirante propuesto por el Tribunal juzgador aportará ante esta Dirección General dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, no presentara la documentación no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso el Tribunal juzgador podrá formular propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de oposición no hayan obtenido plaza.

9.^a Si el aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en sustitución de la documentación exigida, certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

Programa para las oposiciones de Anatomía Patológica del Instituto Nacional del Cáncer

1. Definición y clasificación de los tumores.
2. Etiopatogenia de los tumores.
3. Criterio de benignidad y malignidad tumoral.
4. Concepto de lesiones precancerosas, cáncer «in situ» y enfermedad cancerosa.
5. Metástasis y recidivas tumorales (generalidades).
6. Cardinogénesis experimental.
7. Tumores en los animales de experimentación.
8. Técnicas de investigación morfológica en Oncología.
9. Citología exfoliativa.
10. Tumores benignos del tejido epitelial.
11. Tumores malignos del tejido epitelial.
12. Tumores del tejido conjuntivo fibroso y adiposo.
13. Tumores del tejido muscular.
14. Tumores del tejido óseo.
15. Tumores cartilagosos y sinoviales.
16. Tumores de estructuras linfoides y reticulares.
17. Leucemias y eritremias.
18. Mieloma y plasmocitoma.
19. Tumores del sistema nervioso central.
20. Tumores del sistema nervioso periférico y vegetativo.
21. Tumores meníngeos y vasculares del sistema nervioso.
22. Tumores del aparato circulatorio.
23. Tumores de la boca y maxilofaciales.
24. Tumores de las glándulas salivares.
25. Tumores de la faringe, esófago y estómago.
26. Tumores del intestino delgado y grueso.
27. Tumores del hígado y de las vías biliares.
28. Tumores pancreáticos.
29. Tumores de la laringe, tráquea, bronquios y pulmón.
30. Tumores de la pleura, peritoneo y retroperitoneales.
31. Tumores renales.
32. Tumores de las vías urinarias.
33. Tumores del ovario y otros órganos anexiales.
34. Tumores del útero, vagina y vulva.
35. Tumores del testículo y del epidídimo.
36. Tumores de la próstata, del pene y del escroto.
37. Tumores de la mama.
38. Tumores de la hipófisis y glándula pineal.
39. Tumores de la glándula tiroidea y de las paratiroides.
40. Tumores del tino y del mediastino.
41. Tumores de la glándula suprarrenal.
42. Nevi y melanomas.
43. Tumores de los anejos cutáneos.
44. Tumores mixtos.
45. Tumores de la placenta (mola y corioepitelioma).
46. Degeneraciones y distrofias.
47. Necrobiosis, necrosis y autólisis.
48. Trombosis, embolia e infarto.
49. Inflamación.
50. Granuloma específico.
51. Morfopatología de la inmunidad.
52. Lesiones celulares producidas por virus.
53. Colagenosis.
54. Reticuloendoteliosis.
55. Arterioesclerosis.
56. Arteritis y flebitis.
57. Alteraciones de la circulación coronaria.
58. Lesiones inflamatorias del corazón.
59. Alteraciones circulatorias y degenerativas del pulmón: Enfisema.
60. Lesiones inflamatorias broncopulmonares.
61. Gastritis y úlceras gastroduodenales.
62. Hepatitis y cirrosis hepáticas.
63. Nefritis y nefrosis.
64. Inflamación y displasia mamaria.
65. Inflamación y displasia uterina.
66. Osteodistrofias.
67. Lesiones degenerativas del sistema nervioso.
68. Lesiones inflamatorias del sistema nervioso.
69. Lesiones cutáneas primarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Otorrinolaringólogos del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional.

Vacante en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional cuatro plazas para servir en la Rama de Otorrinolaringólogos del citado Cuerpo.

Esta Dirección General, de conformidad con las atribuciones que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar oposiciones entre Médicos españoles para la provisión de las mencionadas vacantes más las que pudieran producirse de la misma naturaleza hasta el momento de dar comienzo a los ejercicios de la oposición, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los Médicos españoles mayores de edad y menores de cuarenta y cinco años que disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carezcan de antecedentes penales y no hayan sido separados mediante expediente disciplinario o fallo de Tribunal de Honor del Servicio del Estado o de la Administración Local. Las mujeres deberán acreditar, además, tener cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias, y el compromiso de jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino y Principios Fundamentales del Movimiento.

Las instancias serán presentadas o remitidas al Registro General de este Centro Directivo, plaza de España, 17, Madrid, a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y los derechos de examen, que se fijan en 250 pesetas, podrán satisfacerse en la forma prevista en el párrafo segundo, número quinto, de dicho artículo, o bien directamente en aquel Registro General.

A las instancias se acompañarán cuantos justificantes de méritos se estimen convenientes.

Tercero.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamaciones que en su caso serán resueltas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—El Tribunal que habrá de juzgar la presente oposición será oportunamente designado por esta Dirección General, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Quinta.—Los ejercicios de la oposición, que tendrán lugar en Madrid, en los locales, día y a la hora que oportunamente se señalará, consistirán:

a) Exposición oral, por cada uno de los opositores en el plazo máximo de una hora, de cuatro temas sacados a la suerte de entre los que componen el adjunto programa.

b) Exposición por escrito en el plazo máximo de dos horas de dos temas comunes para todos los actuantes, sacados a la suerte entre los que constituyen el adjunto programa.

c) Ejercicio práctico a desarrollar en la forma que estime el Tribunal.

Sexta.—Los ejercicios escritos serán leídos públicamente ante el Tribunal por cada uno de los opositores. Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios, y el tercero, siéndolo también, contribuirá especialmente a establecer la situación definitiva de los opositores aprobados. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a 10 puntos en cada ejercicio, haciéndose pública a la terminación de cada sesión la calificación obtenida por los opositores, siendo necesario para poder pasar de uno a otro ejercicio haber obtenido 25 puntos como mínimo.